



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCION N° 0097/19  
CORRIENTES, 07 FEB 2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria General de Asuntos Sociales, solicitando el llamado a Inscripción para las Becas de Comedor, Transporte, con Prestación efectiva de Servicios y Beca de Finalización de Estudios, durante el período lectivo 2019, y;

CONSIDERANDO:

La Disposiciones con referencia a la Inscripción de Postulantes a las distintas Becas que esta Universidad otorga a sus Educandos, contenidas en la Resolución N° 1030/17 "Reglamento de Becas";

Que, conforme a lo aprobado por Resolución 0792/2016 – R, la inscripción debe realizarse conforme al Sistema de Gestión de Becas (SIU Tehuelche);

Que resulta necesario fijar un cronograma de postulantes a las becas universitarias, a fin de establecer los plazos a cumplir, previos a la adjudicación de becas en los casos correspondientes;

Por ello y las Facultades conferidas a la suscripta, por el Art. 24 del Estatuto vigente de esta Universidad;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a inscripción de postulantes a las distintas Becas, que la Universidad Nacional del Nordeste, otorga a sus estudiantes, Becas de Comedor, Becas de Transporte, Becas de Prestación Efectiva de Servicios y Becas de Finalización de Estudios, para el Ciclo Lectivo 2019, en todas las Facultades e Institutos de esta Universidad, a partir del 11 de febrero y hasta el 29 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- TENDRÁN las Sub-Comisiones de Becas, que respetar el Cronograma de Inscripción de Postulantes, establecido en el Anexo que integra la presente, para tener resueltas las cuestiones que se hubieran presentado, debiendo elevar sus propuestas con las documentaciones pertinentes a la Comisión Central de Becas-Secretaria General de Asuntos Sociales.-

ARTICULO 3°.- DEBERÁ, la Comisión Central de Becas, analizar y evaluar las propuestas mencionadas en el artículo 2°, emitir opinión fundada, elevando la nómina de posibles beneficiarios al Consejo Superior.-



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

0097/19

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la apertura del Sistema de Gestión de Becas de la Universidad (SIU Tehuelche) aprobado por Resolución N° 0792/2016 – R.

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.  
V.R.R./J.A.Adm.

Med. MIGUEL E. CIBILS  
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCION N° 0097/19  
CORRIENTES, 07 FEB 2019  
ANEXO del Art. 2°

CRONOGRAMA DE INSCRIPCION DE POSTULANTES A BECAS UNNE  
AÑO 2019

- Convocatoria: Inscripción y recepción de documentación en las Unidades Académicas; Apertura 11 de febrero – cierre 23 de marzo (35 días hábiles).
- Evaluación Subcomisión de Becas: 01 al 09 de abril (07 días hábiles).
- Publicación listas provisorias: 10 de abril
- Recepción de impugnaciones: 10 al 12 de abril (3 días hábiles)
- Evaluación de impugnaciones: 15 y 16 de abril (2 días hábiles)
- Publicación lista definitiva y remisión de la documentación a la SGAS: 17 de abril
- Evaluación de la Comisión Central de Becas: del 22 al 23 de abril (2 días hábiles).
- Dictamen Comisión Central de Becas y remisión a la Señora Rectora: 23 de abril.